

Norma europea	Título	Fecha de disponibilidad
HD 236.2S1: 1975	Métodos de medida para emisores de radio. Parte 2: Ancho de banda, potencia fuera de la banda y potencia de oscilaciones no esenciales.	1975-03-11
HD 236.3S1: 1975	Métodos de medida para emisores de radio. Parte 3: Modulación deseada y no deseada. Primer suplemento: Apéndices. Segundo suplemento: Modulación no deseada, incluida la modulación de ruido y zumbidos.	1975-03-11
HD 236.4S2: 1977	Métodos de medida para emisores de radio. Parte 4: Características de amplitud/frecuencia y distorsión no lineal en emisores de telefonía y radiodifusión de sonido, primer suplemento: Sección tres.	1977-07-05
HD 351.1S1: 1976	Líneas coaxiales rígidas de precisión y sus conectores de precisión asociados. Parte 1: Prescripciones generales y métodos de medida.	1976-06-30
HD 351.2S1: 1976	Líneas coaxiales rígidas de precisión y sus conectores de precisión asociados. Parte 2: Línea coaxial rígida de precisión de 50 OHM, 7 milímetros y conector coaxial de precisión de 14 milímetros.	1976-06-30
HD 351.3S2: 1981	Líneas coaxiales rígidas de precisión y sus conectores de precisión asociados. Parte 3: Línea coaxial rígida de precisión de 14 milímetros y conector coaxial precisión, dual de impedancia característica 50 Ohm y 75 Ohm.	1981-02-19
HD 351.4S2: 1980	Líneas coaxiales rígidas de precisión y sus conectores de precisión asociados. Parte 4: Línea coaxial rígida de precisión de 21 milímetros y conector coaxial precisión, dual, impedancia característica 50 Ohm (tipo 9/21). Impedancia característica 75 Ohm (tipo 6/21).	1980-01-21
HD 351.5S1: 1986	Líneas coaxiales rígidas de precisión y sus conectores de precisión asociados. Parte 5: 50 OHM, 3,5 milímetros línea coaxial rígida de precisión y disposición para el montaje de conectores.	1986-06-26
HD 466.8S1: 1986	Métodos de medida para equipos de radio usados en servicios móviles. Parte 8: Métodos de medida para antenas.	1986-02-27
HD 467.1.2S1: 1986	Métodos de medida para estaciones terrestres de telecomunicación para satélite. Partes 1: Medidas comunes a subsistemas y combinaciones de subsistemas. Sección 2: Medida en la gama de radiofrecuencia.	1986-02-27
HD 477.1S1: 1986	Métodos de medida para equipos usados en radio enlaces terrenos. Parte 1: Medidas comunes a subsistemas y a sistemas de radio enlaces simulados.	1986-09-10
HD 477.2.1S1: 1986	Métodos de medida para equipos usados en radio enlaces terrenos. Parte 2: Medidas para subsistemas. Sección 1: Generalidades.	1986-09-10
HD 477.2.2S1: 1986	Métodos de medida para equipos usados en radio enlaces terrenos. Parte 2: Medidas para subsistemas. Sección 2: Equipos de conmutación de canales en espera.	1986-09-10
HD 477.2.4S1: 1986	Métodos de medida para equipos usados en radio enlaces terrenos. Parte 2: Medidas para subsistemas. Sección 4: Moduladores de frecuencia.	1986-09-10
HD 477.3.2S1: 1988	Métodos de medida para equipos usados en radio enlaces terrenos. Parte 3: Sistemas simulados. Sección 2: Medidas en banda base.	1988-09-13
HD 477.3.6S1: 1988	Métodos de medida para equipos usados en radio enlaces terrenos. Parte 3: Sistemas simulados. Sección 6: Medidas para emisión de programas de sonido.	1988-09-13
HD 477.3.S1: 1988	Métodos de medida para equipos usados en radio enlaces terrenos. Parte 3: Sistemas simulados.	1988-09-13
HD 489S1: 1987	Dimensiones recomendadas para alojamientos de engastado hexagonal y cuadrado, punzones, calibres, casquillos de engaste para conductores exteriores y núcleos de engaste de contacto central para cables y conectores de radiofrecuencia.	1987-03-05
HD 560.1S1: 1990	Métodos de medida para receptores para varias clases de emisión. Parte 1: Consideraciones generales y métodos de medida incluyendo medidas en frecuencias acústicas.	1990-05-01
HD 560.3S1: 1992	Métodos de medida para receptores para varias clases de emisión. Parte 3: Receptores de radiodifusión en amplitud modulada.	1992-09-15

14409 ORDEN de 29 de mayo de 1995 por la que se declaran caducados los beneficios concedidos a varias empresas por su instalación en polígonos de preferente localización industrial.

Por Ordenes de este Ministerio se concedieron a diversas empresas los beneficios correspondientes a la realización de inversiones en determinados polígonos, que los Reales Decretos 2224/1980, de 20 de junio y 1415/1981, de 5 de junio, calificaban como de preferente localización industrial y por Resoluciones de la Secretaría General Técnica o de la Secretaría General de Promoción Industrial y Tecnológica se fijaron las condiciones y plazos a que quedaban comprometidas en la ejecución de los proyectos aprobados.

El artículo 17 del Real Decreto 2853/1984, de 8 de septiembre, sobre Industrias de Interés Preferente, determina que los beneficios concedidos caducarán si la empresa no cumple los plazos que para la iniciación y realización de las instalaciones o ampliaciones industriales proyectadas se hayan fijado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.

Asimismo, en el punto 9 de las condiciones generales de la Resolución individual de cada empresa, se fija la obligación de prestar conformidad a la misma en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la notificación.

Transcurridos con exceso los plazos fijados sin que se haya acreditado el cumplimiento de las condiciones impuestas, ni alegado concurrencia de fuerza mayor que lo justifique, procede dejar sin efecto los beneficios concedidos y en consecuencia este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar caducados los beneficios que las Ordenes de 17 de septiembre de 1986, 6 de marzo y 26 de junio de 1987; 8 de enero, 15 de abril, 2 de septiembre y 18 de noviembre de 1988, concedieron a las empresas «Dífel Mármol, Sociedad Limitada», expediente MU/77; «Artemur, Sociedad Anónima», expediente MU/84; «Internavy, Sociedad Anónima», expediente MU/103; «Escayolas San Ginés, Sociedad Limitada», expediente MU/110; «Infudica, Sociedad Limitada», expediente MU/134; «Jake, Sociedad Anónima», expediente MU/148; «Dos Cabos, Sociedad Anónima», expediente MU/151; «Mármoles y Piedras Aunión, Sociedad Anónima», expediente MU/153, y «Plásticos Ros, Sociedad Anónima», expediente MU/155, por no haber acreditado la iniciación o realización de las inversiones en los plazos señalados.

Segundo.—Dejar sin efecto los beneficios que las Ordenes de 19 de febrero y 3 de junio de 1988, concedieron a las empresas «Grafimur, Sociedad Anónima», expediente MU/127 e «Industrias Plásticas Cascales, Sociedad Anónima», expediente MU/139, por no aceptar la Resolución en la que se les comunicaba los beneficios concedidos y se fijaban las condiciones de realización de los proyectos aprobados.

Tercero.—De la presente Orden se dará cuenta al Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de mayo de 1995.

EGUIAGARAY UCELAY

Ilmo. Sr. Subsecretario.